



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de octubre de 2021

VISTO :

La solicitud formulada por las Sras. CAVILLA, CELESTE de LOS MILAGROS, DNI. 37.369.717 y OJEDA MARÍA LUJÁN, DNI. 40.634.029 requiriendo ayuda económica para la adquisición de colchones en razón de estar padeciendo una situación habitacional compleja con hacinamiento y moblaje en condiciones desfavorables y menores a cargo, y,

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de los solicitantes como así también los problemas familiares que poseen los solicitantes han quedado debidamente acreditadas con la encuesta socio económica e informe realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que asimismo los asistentes sociales del área han constatado la necesidad y la precariedad en la que vive el grupo familiar de la solicitante,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

Que los colchones solicitados fueron requeridos a la firma DORMIMONTE propiedad del Señor ALBARADO FERNANDO AUGUSTO, CUIT. 20-31721045-1, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 5.150,00) a favor de la Sra. CAVILLA, CELESTE de LOS MILAGROS, DNI. 37.369.717 y de Pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300,00) a favor de la Sra. OJEDA MARÍA LUJÁN, DNI. 40.634.029 a efectos de ayudarlos a solventar la adquisición de colchones de una plaza para sus hijos menores de edad atento su carencia de recursos, la de su grupo familiar y la necesidad imperiosa de contar con estos elementos de acuerdo a informe y encuesta realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- Autorizar a emitir el importe total de la sumas acordadas precedentemente Pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.450,00) a favor de la firma DORMIMONTE propiedad del Señor ALBARADO FERNANDO AUGUSTO, CUIT. 20-31721045-1, en su calidad de proveedor de los colchones solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 2.013

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte